FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DICCO

INFORME DE GESTIÓN No. 06

Bogotá DC, julio de 2021

1. No. DEL CONTRATO	No. 477 CENACPERSONAL 2021.
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 FEBRERO 2021-SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	No. 25-46-101012787 Seguros del estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza(11 de febrero 2021)
4. CRP	No. 53021 Fecha expedición: 12 febrero 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: 37.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 FEBRERO 2021- SECOP II
6. CONTRATISTA	LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY CC. 1.024.519.115 Colombiana Carrera 46 No. 69-16 sur – Bogotá 3007108135 Johanna-0717@hotmail.com
7. SUPERVISOR	SV. GERMAN ERNESTO GONZALEZ PERDOMO SUBOFICIAL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DICCO Resolución de nombramiento (00000256 – 21 de enero de 2021)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar la revisión desde el área económica los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. 2. Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes. 3. Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contratación Estatal del

	Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional. 4. Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional. 5. Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional. 6. Enviar a la Dirección de Convenios de Colaboración las actas de liquidación final de los convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, con la correspondiente documentación soporte (conceptos). 7. Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional. GENERALES 8. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo documental, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 9. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo. 11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 12. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 14. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 15. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio. 16. Elaborar y presentar mensualmente un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato. 17. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 18. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES. 19. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, articulo 13

<table>
<tr>
<td></td>
<td>del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 20. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. 21. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 22. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 23. Devolver a la DIRECCION DE CONVENIOS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 25. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 27. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 28. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 1: Apoyar la revisión desde el área económica los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe</td><td>S/N</td><td>De acuerdo con solicitud de la Señora Secretaria General del MDN, se realizó informe respecto de las gestiones adelantadas para la estructuración del Convenio Marco de Cooperación a celebrar</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

			entre el MDN-FF.MM. y el Grupo de empresas de ECOPETROL S.A.
2	Acta de liquidación	Convenio de colaboración No. 16-004 MDN-EJC y PROMIGAS S.A.	Se ajustó nuevamente el proyecto de acta de liquidación de acuerdo con el cambio de Resolución de Delegación del MDN, y se remitió a la Empresa para revisión y comentarios y/o suscripción.
3	Otrosí No. 2	Acuerdo de Cooperación Derivado No. 02-2019 (032019)	Se realizó la revisión del proyecto otrosí desde el punto de vista económico, encontrándose varias observaciones las cuales fueron dirigidas a la Dirección de Convenios del EJC, a través de correo electrónico.
4	Acta de liquidación	Convenio de colaboración No. 16-019 MDN-EJC y CONOCOPHILLIPS COLOMBIA VENTURES LTD. SUCURSAL COLOMBIA	Se continuó con la revisión económica de la ejecución del convenio para el análisis del concepto de la Dirección de Contratación Estatal que se consignó en el acta de liquidación y envío tanto a la Dirección de Convenios de Colaboración del EJC, como a la Empresa.
5	Acta de liquidación	Convenio de colaboración No. 16-009 MDN-EJC y MINEROS S.A.	Se realizó la revisión económica de la ejecución del convenio para el análisis del concepto de la Dirección de Contratación Estatal que se consignó en el acta de liquidación y envío tanto a la Dirección de Convenios de Colaboración del EJC, como a la Empresa.
6	Acta de liquidación	Convenio de colaboración No. 16-020 MDN-EJC y ZANDOR CAPITAL S.A COLOMBIA	Se realizó la revisión económica de la ejecución del convenio para el análisis del concepto de la Dirección de Contratación Estatal que se consignó en el acta de liquidación y envío tanto a la Dirección de Convenios de Colaboración del EJC, como a la Empresa.
7	Acta de liquidación	Convenio de colaboración No. 14-027 MDN-EJC y OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S.	Se realizó la revisión económica de la ejecución del convenio para el análisis del concepto de la Dirección de Contratación Estatal que se consignó en el acta de liquidación y envío tanto a la Dirección de Convenios de Colaboración del EJC, como a la Empresa.

Obligación No. 2: Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las

diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Memorado	MEMO2021-37980	Se remitió a la Dirección de Finanzas del MDN, las actas de balance del Acuerdo de Cooperación Derivado No. 13-2017 MDN-EJC y ECOPETROL S.A.

Obligación No. 3: Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Asistí a reunión virtual – sostenida entre las Direcciones del Ministerio de Defensa, y la Dirección de convenios de colaboración del Ejército Nacional que tuvo como tema el pre-comité de Convenios de Colaboración, a efectos de organizar la presentación del Comité Asesor del MDN.
2	Acta de reunión	No. 3	Asistí a reunión virtual – sostenida entre los Viceministerios del MDN, la Secretaria General del MDN, las Direcciones del MDN y la Dirección de convenios de colaboración del Ejército Nacional que tuvo como tema Tercer Comité Asesor del MDN, con el propósito de proyectar presentación y formular las preguntas para los voceros del Comité.

Obligación No. 4: Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional.

Este mes no se realizó informe.

Obligación No. 5: Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional

No	**TIPO DE DOCUMENTO**	**No. DE RADICADO**	**ASUNTO**
1	Resolución No. 1911 de 2021	Por medio de la cual se liquidó unilateralmente el convenio de	Se remitió a través de correo electrónico los conceptos emitidos por las Direcciones del MDN, que

		colaboración No. 16-033 entre MDN-EJC e ISA INTERCOLOMBIA S.A.	participan en el proceso de revisión del acta de liquidación

Obligación No. 6: Enviar a la Dirección de Convenios de Colaboración las actas de liquidación final de los convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, con la correspondiente documentación soporte (conceptos).

Este mes no se suscribieron actas de liquidación a mi cargo.

7. Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional.

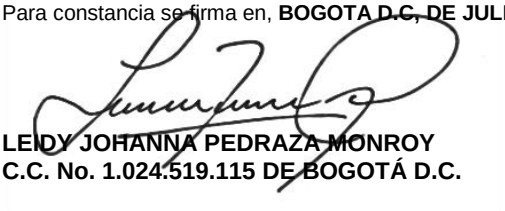
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	"Reunión Virtual – Tema Convenio Marco de Cooperación a celebrar entre el MDN-FF.MM. y el Grupo Empresarial de ECOPETROL"

8. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo documental, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	OFI21-59650	Respuesta Derecho de Petición relacionada con convenios de colaboración, cooperación y/o coordinación.
2	Oficio	OFI21-60039	Remisión a PROMIGAS S.A. E.S.P., el acta de liquidación del convenio de colaboración No. 16-004.
3	Oficio	61113/2021/ OFICIO	Remisión del acta de liquidación del convenio de colaboración No. 16-019 celebrado entre el MDN-EJC y CONOCOPHILLIPS, para revisión y visto bueno del Supervisor General EJC
4	Oficio	61215/2021/ OFICIO	Remisión del acta de liquidación del convenio de colaboración No. 16-009 celebrado entre el MDN-EJC y MINEROS S.A., para revisión y visto bueno del Supervisor General EJC

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C, DE JULIO DEL 2021**



LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY
C.C. No. 1.024.519.115 DE BOGOTÁ D.C.